



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MPCH

Chincheros, 07 de enero del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Concejo Extraordinaria N° 001-2021-MPCH, realizada el 07 de enero 2021, se debatió el Informe N° 0001-2021-MPCH-TESORERIA-KHMR, con registro de gerencia N° 054, de fecha 06 de enero del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 0001-2021-MPCH-TESORERIA-KHMR, con registro de gerencia N° 054, de fecha 06 de enero del 2021, la Jefe de Tesorería solicita resolución y autorización de acreditación de responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros mediante acuerdo de concejo, informando que actualmente se tiene como Gerente Municipal al Lic. Adm. Fredy Teófilo Cana Peña, en reemplazo del Ing. Wilfredo Caillahua Achallma y a la Contadora Karol Hanae Misayauri Ramírez como Tesorera en reemplazo del Contador Leonardo Azor Pacheco Gómez;

Que, mediante Proveído del Gerente Municipal de fecha 06 de enero del 2021, solicita dar atención al Informe N° 0001-2021-MPCH-TESORERIA-KHMR;

Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, con aprobación de acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de 07 de enero del 2021 al **LIC. ADM FREDY TEÓFILO CANA PEÑA**, quien se desempeña como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en reemplazo del **ING. WILFREDO CAILLAHUA ACHALLMA** quien se desempeñó como gerente municipal y la señorita **KAROL HANA E MISAYAURI RAMÍREZ** como Tesorera en reemplazo del **SR. LEONARDO AZOR PACHECO GÓMEZ**; quien se desempeñaba como tesorero las cuales estarán como responsables titulares, el **SR. GILBER ROJAS ALLENDE** y la señora **ZOILA GANETT SALCEDO JÁUREGUI** quienes continúen como responsables Suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Municipalidad vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

De los titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. FREDY TEÓFILO CANA PEÑA	GERENTE MUNICIPAL
b. KAROL HANA E MISAYAURI RAMÍREZ	TESORERO

De los suplentes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



Apellidos y Nombres

- a. SR. GILBER ROJAS ALLENDE
- b. ZOILA GANETT SALCEDO JÁUREGUI

Cargo

Sub Gerente de Desarrollo Social
Secretaría de la Sub Gerencia de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental

ARTICULO 3°. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvib.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.T 01
ADM. 04
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

